

\-HISTORIA-

El Antiguo Régimen

(1º Esquema S.XVIII Cuaderno)

El País Vasco durante el antiguo régimen:

El régimen foral (uso de fueros) (S.XVI, S.XVII y S.XVIII.):

Fueros: Leyes procedentes de los usos y costumbres del lugar.

Origen: Edad Media (Siglos XIV–XV).

Se escriben y se convierten en leyes a finales del S.XV, comienzos del XVI.

Son vigentes hasta el S.XIX: –En 1839 –>Reducción. –En 1876–> Abolición.

Territorios donde se aplicaron: Provincias Vascongadas

Son un **PACTO entre el rey y los habitantes.**

EL SISTEMA POLITICO:

1º Los fueros establecían un régimen político de **soberanía compartida** los poderes del rey y la comunidad estaban equilibrados. Esto daba una **gran autonomía**.

Esta autonomía estaba garantizada por el rey, ya que para ser reconocido como tal debía jurar primero los fueros y ello impedía que pudiera modificarlos.

El monarca tenía poder legislativo pero no podía suprimir los derechos ya reconocidos. El pase foral permitía dejar en suspenso aquellas leyes reales que vulneraban los fueros (contrafueros).

2º Tenía carácter representativo en las instituciones. La principal institución representativa eran las **Juntas Generales**.

Tenían la facultad para hacer leyes de carácter administrativo, aprobar impuestos y repartirlos entre las entidades locales. Se reunían unos pocos días una o dos veces al año, según los territorios y épocas.

También surgieron **las diputaciones**, que terminaron convirtiéndose en permanentes

y en la institución mas importante, con un poder ejecutivo. (En realidad son los que gobiernan)

El rey estaba representado por el corregidor en Bizkaia y Guipúzcoa, el diputado general en Alava y el virrey en Navarra. Su principal poder era el judicial. También controlaban las cuentas de los municipios. Este era elegido por el rey.

Rey _ Corregidor Habitantes _ Juntas Generales y Diputaciones

LOS PRIVILEGIOS:

– Pago de unos impuestos muy reducidos. Libertad de comercio, por lo que las aduanas

estaban fuera de los territorios forales. Así que los productos que llegaban por mar no pagaban impuestos (*aranceles*) y resultaba mas barato para los consumidores.

– La exención del servicio militar.

LA SOCIEDAD:

–La hidalguía universal:

Una de las características mas importantes de Bizkaia, Gipuzkoa y Alava. Es el reconocimiento de la condición de hidalgos de sus habitantes, siempre que pudieran mostrar que sus familias provenían de un solar del País Vasco.

Tenía su justificación en la creencia de que el norte de España no había sido conquistado por los musulmanes y había permanecido, siempre cristiano.

Pese a la hidalguía universal, **la sociedad vasca no fue una sociedad igualitaria.**

A diferencia de Occidente la sociedad no se organiza estamentalmente, las desigualdades económicas fueron menores en el País Vasco, pues la nobleza territorial no tenía grandes patrimonios aunque disponía de una fuente de ingresos cuantiosos.

La abundancia de hidalgos hizo compatible el trabajo con la nobleza. Hay que destacar las ventajas que suponía para el hidalgo vasco que emigraba que se le reconociera la condición de noble.

–Los conflictos sociales:

- La rebelión de la sal. Fue provocada por el intento de la monarquía de convertir el comercio de sal en un monopolio real.
- La machinada de 1718. Fue provocada por la orden de Felipe V de situar las aduanas en la costa (*Machinada*: Revuelta, lucha contra algo que no gusta)

LAS RELACIONES CON LA MONARQUÍA

Las relaciones con la monarquía fueron muy buenas: el País Vasco fue el único territorio que consiguió preservar sus privilegios y su autogobierno. Es, mas fue el único, fue en los siglos XV, XVI y el XVII cuando

se crearon la mayoría de instituciones forales.

No obstante, el creciente poder de la monarquía generó **tensiones**, sobre todo, a partir de los Borbones. Después de la guerra de Sucesión española los regímenes forales solo se conservaron en el País Vasco. La política centralista que desarrollaron los Borbones con el objetivo de reformar España. Además, el siglo XVIII fue la época del absolutismo, que se veía frenado por los fueros.

Excepcionalmente estas tensiones dieron lugar a **revueltas**: la rebelión de la sal y la machinada de 1718.

La crisis del Antiguo Régimen:

1º REINADO DE CARLOS II:

Los sucesos de la Revolución Francesa produjeron una reacción inmediata en las autoridades españolas, que se asustaron.

Los **ilustrados españoles**, no eran partidarios de la revolución, sino de una **política de reformas dentro de los márgenes del Antiguo Régimen**. No obstante, conforme llegaban las noticias de Francia, se detectó en las ciudades costeras una **simpatía creciente hacia las ideas revolucionarias** en los grupos de burgueses ilustrados y en las colonias de comerciantes franceses.

La revolución podía iniciarse si no se tomaban medidas para frenar el contagio. Además, las malas cosechas castigaban a las clases populares, que provocaron motines.

La política de aislamiento de Floridablanca (censura)

Se usó el **aislamiento** y fueron cortadas las relaciones con Francia:

- A la **Inquisición** se le ordenó **cerrar el país a la propaganda política**.
- Bajo la acusación de anticristianas, **eran perseguidas todas las publicaciones francesas**.
- **Se prohibió** la salida de España de los jóvenes que deseaban **estudiar en universidades extranjeras**.
- El **conde de Floridablanca** llegó a prohibir la enseñanza del francés.
- Negaron el permiso de edición a todo periódico político.
- **Prohibió las Reales Sociedades de Amigos del País**.

La actitud indecisa de Floridablanca ante Francia y su incapacidad de neutralizar la propaganda revolucionaria le hicieron perder la confianza de Carlos IV, que en 1792 encomendó el Gobierno al **conde de Aranda**.

LA GUERRA DE LA CONVENCION (1793-1795)

Después de la ejecución de Luis XVI España hizo **una apertura de hostilidades** contra Francia al declararle la guerra. Y formó la **alianza coyuntural** con **Gran Bretaña**.

Gipuzkoa cayó fácilmente en manos francesas, aunque **su diputación negoció la paz**.

LA PAZ Y LA CONTINUIDAD DEL REFORMISMO

Godoy intentó parar la guerra en la **Paz de Basilea (1795)**. A cambio de ceder a Francia su parte de la isla de Santo Domingo. Después el Pacto de San Ildefonso restauró la alianza franco española para luchar contra Inglaterra.

LA CRISIS ECONOMICA Y FISCAL

Elementos concretos de la crisis:

- Una **fuerte subida del precio de las propiedades agrarias** debida a la escasa oferta de tierra y al crecimiento de la poblacion y la demanda, acentuada por las malas cosechas.
- **Crisis de subsistencias**, pocos alimentos ,precios altos y mercado no libre.
- **Deficit del estado:** Mas gastos que ingresos
- **Primera Desamortizacion:**Se le quitaron tierras a la iglesia por parte del estado para venderlas.

2º LA ALIANZA CON LA FRANCIA NAPOLEONICA

A partir de la toma del poder por Napoleon Bonaparte, la corte española no fue sino una mera comparsa de politica expansionista de Francia.

La debilidad de Carlos IV espolio el intervencionismo frances, que obligo a Godoy a invadir Portugal (Guerra de las Naranajas).

Francia e Inglaterra firmaron la paz de Amiens, pero España se vio envuelta en otra guerra no deseada que tuvo como consecuencia la comunicacion con las posesiones americanas y llevo el hundimiento economico de España a algo imparable.

CRISIS INTERNA DE LA MONARQUIA.

Los desaster belicos, el arrinconamiento politico de la nobleza y el clero a causa de las medidas desamortizadoras unieron a la oposicion en torno al principe de Asturias, el futuro Fernando VII , quien no congeniaba con Godoy.

La ocupacion clandestina de la Peninsula bajo el pretexto de la expedicion portuguesa,y el intento de Godoy de la huida de la familia real a Andalucia o a America provoco el motin de Aranjuez.(revolucion)

Soldados, campesinos y servidumbre del palacio, alentados por los simpatizantes del principe heredero,provocaron la caida de Godoy y obligaron a Carlos IV a abdicar en favor de su hijo Fernando VII.

Sim embargo, Napoleon no reconocio a Fernando,y Carlos IV pronto se arrepintio de su abdicacion, en tanto las tropas francesas,al mando del general Murat,entraban en Madrid.Ese momento fue aprovechado por el emperador para terciar en la disputa de la Corona y empujar a padre e hijo a arreglar sus diferencias en Bayona(invitarles amablemente a dejar la corona), Con los reyes en Francia, Napoleon no espero mas, y obligo a ambos a traspasarle el trono, que, a su vez, entregaria a su hermano Jose Bonaparte en las abdicaciones de Bayona.

A fin de hacer mas atractivo su Gobierno,el rey Jose hizo publicar el Estatuto de Bayona,una especie de constitucion que, a pesar de mantener en manos del monarca la mayor parte de las prerrogativas,ofrecia un renovado aire liberal que cuestionabalos fundamentos del Antiguo Regimen.Este texto no llegaria a ponerse en practica.

3º LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA

Al conocerse la noticia de las abdicaciones de Bayona,**los levantamientos antifranceses se extendieron por toda España.**Los levantamientos degeneraron en guerra (1808–1814) que se generalizo por todo el territorio.

Características:

- Fue una guerra nacional y popular,pero no una revolucionaria.

- Fue una guerra civil española.
- Fue un conflicto internacional.

El ideario que hizo posible el levantamiento partía de la **defensa de la religión y de la monarquía**, de una visión tradicional de la sociedad no compartida por la minoría liberal.

El discurso ideológico de la guerra lo proporcionó el clero, que convenció al pueblo de que, mediante la **guerrilla**, colaboraba en una verdadera cruzada contra la impiedad francesa.

Al no haber gobierno solo la Iglesia disponía de una organización nacional centralizada, capaz de llegar a todos los rincones del país y erigirse en **motor del levantamiento con su influencia doctrinal**.

Lo que la Iglesia no pudo evitar, fue que una minoría, aislada del pueblo en Cádiz por causa de la guerra, legislara a su gusto y estableciera los **fundamentos de la futura revolución liberal**.

EL GOBIERNO DE JOSE I. LOS AFRANCESADOS

Jose Bonaparte no lograba un apoyo suficiente de las minorías ilustradas, y trataba vanamente de emprender las reformas que el Estatuto de Bayona había proyectado, contando con la ayuda de los afrancesados, enemigos de medidas revolucionarias.

Su preocupación por la educación quedó plasmada en la fundación de la Junta de Instrucción Pública, quedó en nada ante la realidad de la guerra.

Muchos afrancesados eran funcionarios del Estado que, prefirieron seguir fieles a quien ejercía el poder; otros eran eclesiásticos ilustrados que, ante la fuerza del ejército francés y la ineficacia de las instituciones del Antiguo Régimen, optaron por el invasor.

La mayoría de los afrancesados convencidos lo fueron porque quisieron realizar reformas en el ámbito de la enseñanza, el derecho o la religión, a los que la lucha contra el invasor les hizo reunirse en las Cortes de Cádiz.

Pero la minoría afrancesada pagó caro su colaboracionismo, siendo víctima de las venganzas y del exilio.

RESISTENCIA Y ORGANIZACIÓN POLÍTICA ANTI-FRANCESA

LAS JUNTAS: Locales y Suprema central

Con el estallido de los levantamientos y las abdicaciones de Bayona, se produjo un gran **vacío de poder** y la **ruptura del territorio español**.

Para controlar la situación en las regiones no ocupadas por el ejército francés, los ciudadanos más prestigiosos establecieron un nuevo poder: **las juntas provinciales**.

Pero debido a la necesidad de superar la división provincial y establecer un Gobierno nacional unitario, constituyeron en Aranjuez en 1808 y bajo la presidencia del viejo conde de Floridablanca, **la Junta Central Suprema**, que tomó para sí los poderes soberanos y se erigió como máximo órgano gubernamental.

4º PROGRAMA REVOLUCIONARIO DE LAS CORTES DE CÁDIZ

La Junta Central, refugiada en Cádiz, dio paso, en enero de 1810, a **una regencia colectiva**: una especie de gobierno provisional compuesto por cinco miembros, muy conservadores, pero sometidos a la presión

ambiental de la ciudad, sede de una burguesía mercantil y de importantes colonias de comerciantes extranjeros.

CONVOCATORIA Y COMPOSICION DE LAS CORTES

Aunque la idea de una reunión de **Cortes Generales** para reorganizar etc., ya había sido debatida en la Junta Central, la Regencia no se decidió a convocarlas hasta que no llegó a Cádiz la noticia **del establecimiento de poderes locales en distintas ciudades americanas** que podían poner en peligro el imperio español.

Después de cien años sin convocarlas, las Cortes inauguraron sus reuniones en septiembre de 1810, con el juramento de los diputados de defender **la integridad de la nación española**, y prolongaron su actividad hasta 1814. Un conjunto de decretos, y sobre todo la **Constitución de 1812**, manifestaban su deseo de transformación del país mediante la aplicación de importantes reformas que debían convertir España en una monarquía liberal y parlamentaria.

A causa de las dificultades de la guerra, la alta nobleza y la jerarquía de la Iglesia apenas estuvieron representadas en Cádiz. Tampoco asistieron los delegados de las provincias ocupadas, la mayoría, a los que se les busco suplentes gaditanos. Predominaban en las Cortes clases medias con formación intelectual, eclesiásticos, abogados, funcionarios, militares y catedráticos, aunque no faltaban tampoco los miembros de la burguesía industrial y comercial. No había, en cambio, representación alguna de las masas populares: ni un solo campesino. Tampoco mujeres, carentes todavía de todo derecho político.

Desde su comienzo, al autoconstituirse en Asamblea Constituyente y asumir la soberanía nacional, los diputados ponían en marcha la revolución liberal. Así mismo con la concesión de iguales derechos a todos los ciudadanos, incluidos los de América, convertían España y sus colonias en una única nación repartida a ambos lados del océano.

De inmediato surgieron **dos grandes tendencias**:

- **Los liberales**: Que eran partidarios de reformas revolucionarias
- **Los absolutistas**: serviles, que pretendían mantener el viejo orden monárquico

(Monarquía absoluta).

La prensa de Cádiz estuvo del lado de los liberales, y los pulpitos de las iglesias al servicio de la ideología absolutista. A pesar de ello, un puñado de sacerdotes eran liberales.

LOS DECRETOS DE ABOLICION DEL ANTIGUO REGIMEN

–Los liberales aprobaron:

- **Decreto de libertad de imprenta.**
- **Abolición de los señoríos jurisdiccionales.**
- **Fueron derogados los gremios**: libertad de trabajo y de comercio.
- **Reforma agraria.**
- **Abolición de la Inquisición.**
- **Reorganización territorial de España**: Mayor centralización

LA CONSTITUCION DE 1812

El día 19 de marzo de 1812, los diputados aprobaron una Constitución. Es un texto muy extenso, porque, en su deseo de evitar interpretaciones contrarias, los legisladores gaditanos regularon hasta el detalle más

pequeño todas las cuestiones relacionadas con la vida política y los derechos de los ciudadanos.

Su idea de nación es un **Estado unitario**. **Los diputados representan a la nación**, lo que supone la eliminación de cualquier otra representación, regional o corporativa, algo que ya carecía de sentido en una España dividida en provincias y municipios.

La Constitución defiende la **concesión de derechos individuales y colectivos para los españoles**, con el fin de conseguir la igualdad de los ciudadanos. Además fijaba una burocracia centralizada, una fiscalidad común, un ejército nacional y un mercado libre de aduanas interiores.

La Constitución proclamaba la soberanía nacional en detrimento del Rey absoluto, al que se le quita la función legislativa, atribuida ahora a las Cortes, que tendrían una sola cámara, elegida por sufragio universal masculino mediante un complicado sistema de compromisarios.

La Constitución reconoce a Fernando VII como Rey, pero no como Rey absoluto, sino constitucional. La Constitución de 1812 reflejaba el influjo de la religión y la nobleza a través de la definición de un Estado confesional y el reconocimiento de las propiedades de los grupos privilegiados.

A la Constitución de Cádiz ni la guerra ni Fernando VII le dieron tiempo para implantar sus reformas.

5º LA RESTAURACION DEL ABSOLUTISMO

EL REGRESO DE FERNANDO VII.

1ª RESTAURACION ABSOLUTISTA (1814–1820)

Tras el final de la guerra de la independencia, se manifestó un enfrentamiento político entre liberales y absolutistas, ambos a la expectativa de la postura que tomase Fernando VII.

En la primavera de 1814 el Rey aceptó el ofrecimiento de algunos generales para restablecer el absolutismo. La **acción absolutista del Ejército** contaba con el apoyo de un grupo de diputados absolutistas, firmantes del **Manifiesto de los Persas**, que rechazaban de forma rotunda la legislación liberal.

En los primeros días de mayo de 1814, **Fernando VII declaró ilegal la convocatoria de las Cortes de Cádiz y anuló toda su obra legislativa.**

Con esta Autoridad del Rey España volvía a la situación anterior a la francesa, mientras la **represión** elegía sus víctimas entre los liberales y los colaboradores del Gobierno de Bonaparte, obligados muchos de ellos a elegir el camino del **exilio**.

El Rey restablece el absolutismo y persigue a 2 grupos:

- –Liberales
- –Afrancesados

El Rey liquidó la libertad de prensa y resucitó la Inquisición

Grupos que no apoyaban el absolutismo:

Desde la vuelta de Fernando VII, muchos militares se oponían a la restauración del Antiguo Régimen, y algunos de ellos conspiraban por el restablecimiento de las Cortes de Cádiz con la ayuda de las **sociedades patrióticas** o la **masonería**.

Algunos militares, defensores del liberalismo, intentaron una serie de **golpes de estado**, encaminadas a liquidar el absolutismo de Fernando VII y a poner en vigor la Constitución de 1812. **Espoz y Mina** en Pamplona, **Porlier** en A Coruña y **Lacy** en Barcelona fracasaron. Empeño; pero, en 1820, triunfó **Riego**.

Las conspiraciones del ejército se nutrían del descontento popular ocasionado por la situación calamitosa en la que se encontraba España después de la guerra de la Independencia, que había destruido ciudades, caminos y fábricas, y descapitalizando la agricultura y la ganadería con la pérdida de rebaños y cosechas. Además, había un panorama negativo que se veía complicado por la política inmovilista de Fernando VII, cuyo empeño en revitalizar el Antiguo Régimen retrasó aun más el comienzo de la era industrial.

En definitiva, los seis años de restauración absolutista pusieron de manifiesto que los grupos sociales que apoyaban al Rey eran fuertes. Pero los gobiernos absolutistas no eran capaces de dar solución a los problemas políticos y económicos heredados de la época de Godoy y agravados por la guerra.

Los hechos más destacados de la 1ª restauración absolutista fueron:

- La disolución de las Cortes y de los ayuntamientos elegidos.
- Abolición de la Constitución de Cádiz.
- Restablecimiento de la inquisición.
- Restablecimiento del diezmo de la iglesia.
- Aceptación de los fueros del País Vasco.
- Inicio de la independencia de las colonias americanas.
- Ruina y atraso económico.

EL TRIENIO LIBERAL (1820–1823)

Todas las dificultades del absolutismo y el malestar de la población estallaron en 1820, cuando el comandante Rafael Riego, al frente de unas tropas dispuestas para su traslado a América, se levanta a favor de la Constitución de 1812. El pronunciamiento encontró apoyos en otras guarniciones de la Península.

Fernando VII, forzado por los militares, aceptó las condiciones del pronunciamiento y encargó el gobierno a los liberales convocando nuevas cortes.

Mientras tanto, nacían juntas liberales en distintas ciudades, que dirigirían los ayuntamientos según el modelo de 1808. De esta forma comenzaba la segunda experiencia revolucionaria española, que duró tres años.

Desde el gobierno, los liberales eliminaron la Inquisición, impusieron el sistema fiscal aprobado en Cádiz, suprimieron los señoríos, expulsaron a los jesuitas y confirmaron las leyes que garantizan los derechos y las libertades de los ciudadanos. La Iglesia fue la institución que más sufrió con el cambio de régimen, al aprobar el Gobierno la **supresión de las órdenes monacales** y la **desamortización de tierras de los monasterios**.

Con la libertad nacieron numerosas tertulias y centros de debate que, bajo la forma de **sociedades patrióticas**, promovían los primeros periódicos en defensa del orden constitucional y que iniciaban los futuros partidos políticos.

La aplicación de reformas por el gobierno provocó la **ruptura del bloque liberal en dos grupos**. De un lado, los que participaron en las Cortes de Cádiz, ahora llamados **moderados**, y de otro, los jóvenes seguidores de Riego, que se atribuían en exclusiva el triunfo de la revolución de 1820: los denominados **exaltados**.

Los moderados querían reformar la Constitución para restringir la plena soberanía del pueblo mediante un sufragio limitado y una cámara alta en las Cortes. Y los exaltados defendían el sufragio universal y unas Cortes de una sola cámara, expresión de soberanía nacional.

DIFICULTADES PARA EL GOBIERNO LIBERAL

Y OPOSICION ABSOLUTISTA

A pesar de su cautela en introducir reformas, los gobiernos moderados apenas pudieron gobernar, boicoteados por la reacción absolutista. En primavera de 1821 ya estaban constituidas **partidas armadas de voluntarios realistas** (a favor del rey), que contaban con el apoyo no disimulado de Fernando VII.

Estimulada por amplios sectores de la Iglesia e irritados con la política anticlerical del Gobierno la insurrección ganaba terreno en Navarra y Cataluña, donde la autoproclamada **Regencia de Urgel** declaraba nulo todo lo dispuesto desde 1820.

Los enfrentamientos casi estaban degenerando en guerra civil cuando en abril de 1823, un ejército francés pro-absolutista, respaldado por las potencias absolutistas de Europa, entro en España con el fin de restablecer a Fernando VII en la plenitud de su soberanía.

Nada pudieron hacer los liberales ante unas tropas que doblaban a las suyas, y ni siquiera consiguieron movilizar al pueblo en la defensa del liberalismo.

Con las manos libres, **el Rey invalido**, el primero de octubre **toda la legislación del trienio**, y puso fin a este segundo intento de revolución liberal. El gobierno liberal fue destituido.

2ª RESTAURACION ABSOLUTISTA (1823-1833)

Desde 1823 hasta su muerte, Fernando VII gobernó como monarca absoluto. Recuperando su poder, lo primero que hizo fue vengarse de los liberales, desatando una **durísima represión**, que golpeo, a políticos, funcionarios, hombres de letras y oficiales del Ejército.

La Iglesia recupera su influencia y el país volvió a cerrarse a las novedades del pensamiento y la ciencia, pero no se restableció la inquisición.

Varios miles de españoles proliberales se pusieron a salvo en el exilio, donde no permanecían inactivos, sino que conspiraban abiertamente contra los gobiernos de Fernando, a la espera de su oportunidad.

La nueva restauración absolutista de Fernando VII significo el **restablecimiento parcial del Antiguo Régimen**, ya que se introdujeron algunas reformas para lograr la colaboración de antiguos ilustrados y de los partidarios de un liberalismo templado.

Características de la 2ª restauración absolutista:

- Se creo, en 1823, el **Consejo de Ministros**, órgano de consulta del monarca, en quien descansaba el poder ejecutivo.
- Se **reorganizo la Hacienda**
- Se inauguro una fase de **autarquía económica** (teoría económica, que propone sobrevivir con la producción nacional) con el fin de compensar lo perdido, poniéndose en explotación nuevas tierras y reduciéndose el comercio exterior en beneficio de la industria nacional.

Las transformaciones impulsadas por los gobiernos de Fernando VII encontraban apoyo en la iniciativa privada, que monto la primera siderurgia moderna en Marbella y mecanizaba fabricas textiles en Cataluña (modernización económica).

Pero **ni la mejora económica ni el crecimiento demográfico conseguían cambiar** el rostro de **un país**

arruinado.

OPOSICION AL REY

Había **dos graves amenazas** contra los gobiernos de Fernando VII:

- **Los liberales exaltados**: Siempre dispuestos a preparar levantamientos que, se saldaban con la ejecución de sus dirigentes.
- **Los realistas puros o ultras**: Era el sector mas reaccionario y clerical del absolutismo, que desconfiaban de Fernando VII, al que acusaban de transigir demasiado con los liberales.(De ser demasiado blando)

El descontento de los ultrarrealistas se tradujo pronto en revueltas desorganizadas.

A partir de 1826, el movimiento adquirió mas fuerza y se identifico con la figura del piadoso **Carlos Maria Isidro**, hermano de l monarca y su supuesto heredero.

En la primavera del año siguiente, la **rebelión de los realistas** triunfaba **en zonas rurales de Cataluña**, pero se mostraba incapaz de conquistar las ciudades.

Otros levantamientos **ultras en Navarra, norte de Castilla y La Mancha**

LA CUESTION SUCESORIA

Toda esta gran inestabilidad política se veía incrementada en 1830 por otros acontecimientos que oscurecían el futuro del absolutismo y las esperanzas de los seguidores de Carlos Maria Isidro; los carlistas. La revolución liberal había triunfado en Francia.

Maria Cristina, le había dado una heredera, la princesa Isabel. Antes de su nacimiento, su padre había hecho publicar una Pragmática Sanción, que restablecía la sucesión tradicional de la monarquía hispana permitiendo reinar a las mujeres.

Los partidarios de Carlos no se resignaban y, obtuvieron, en 1832 un documento en el que se derogaba la Pragmática Sanción. El complot, se volvió en contra de sus protagonistas. Recuperado Fernando VII, confirmo los derechos sucesorios de su hija Isabel, formo un nuevo gabinete, presidido por Cea Bermúdez, que buscaría apoyos del liberalismo templado y autorizaría el retorno de los exiliados.

En septiembre de 1833 moría Fernando VII, y su viuda Maria Cristina, heredaba en nombre de su hija Isabel la corona de España, que también reclamaba para si Carlos Maria Isidro, apoyado por los últimos defensores del Antiguo Régimen, los carlistas.